

Republica Peruana. Seccion de Guerra. Palacio del
 Gobierno en la Capital de Lima a 20. de Octub^{re} de 1826. 7^o
 Al H. S^{or}. Ministro de Estado del Despacho de Mar^{ta} Seccion 2^a
 Al S^{or}. Comand^{te} gnal. de Marina digo con esta fha. lo q. sigue
 Atendiendo S. E. el Presidente del Consejo de Gobierno a las razones
 que expone V. S. en nota 17. del corriente N^o 265. se ha servido seña-
 lar diez y seis pesos mensuales p.^a gastos de la Mayoria del Departam^{to}
 de Marina. Lo comunico a V. S. p.^a su conocimiento y fines
 consiguientes. Soy de V. S. muy atento obediente servidor. F. de Herrera
 Lima Octub^{re} 23. de 1826. Tome razon G. los Admin^{tes} del Tesoro
 y Comad^{te} M.^{or} Larrea. El G. de la 2^a Secc^{ion}. Noia

tomo razon en
 2 de Oct. / 1826

123.

Señalando 16. pesos mensuales
 para gastos de escritorio de la Mayo-
 ria del departamento de Marina.



O. L. 446-2487 OL 146-2527

MH-01146
 CAB. 53
 DOC. 417
 FOL. 1